

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 973/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Ávila, publicó en el BOP del 4 de marzo de 2020, la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y extraescolares durante el año 2020, dando un plazo para la presentación de las mismas de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, pero debido a la declaración por el Gobierno del estado de alarma dicho plazo se vio interrumpido. El plazo queda ahora de nuevo abierto a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio por los 21 días naturales restantes. Aquellas asociaciones o entidades que ya presentaron la solicitud no tienen que volver a presentarla, pudiendo rectificar las actividades siempre que su desarrollo estuviera programado para realizarse durante el período de confinamiento.

Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila conforme al modelo que figura en el Anexo I publicado en el BOP del 4 de marzo de 2020. Dichas solicitudes deben presentarse por medios telemáticos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección sede.avila.es o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 2 de junio de 2020.

El Tte. Alcalde Delegado de Cultura, *José Ramón Budiño Sánchez*.